ISVI LTDA., en compromiso con la ética empresarial, el respeto por las personas, la integridad y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, establece la presente Política Organizacional de Convivencia y Buen Trato, con el propósito de promover relaciones laborales basadas en el respeto, la comunicación asertiva, la empatía, la colaboración y el comportamiento ético.

ISVI LTDA., reconoce que un ambiente laboral adecuado contribuye al fortalecimiento de la cultura organizacional, el trabajo en equipo, la confianza y el cumplimiento de los objetivos institucionales, promoviendo espacios de interacción fundamentados en la responsabilidad, respeto y transparencia.

La presente política aplica a la Junta Directiva, Alta Dirección, colaboradores, contratistas y demás partes interesadas que tengan relación con ISVI LTDA., quienes deberán desarrollar sus actividades bajo principios de respeto, igualdad, tolerancia, integridad y buen trato.

ISVI LTDA., promueve una comunicación clara, respetuosa y constructiva en todos los niveles de la organización, rechazando cualquier conducta que afecte la dignidad, integridad o reputación de las personas, incluyendo expresiones ofensivas, maltrato, discriminación, intimidación o comportamientos contrarios a los valores institucionales.

Los colaboradores deberán actuar con prudencia, empatía y responsabilidad en sus relaciones laborales, fortaleciendo la cooperación, el apoyo mutuo y la solución adecuada de situaciones que puedan afectar la convivencia organizacional.

Los líderes de proceso deberán promover un liderazgo positivo, basado en el respeto, la escucha, el acompañamiento y el desarrollo de sus equipos, garantizando relaciones laborales equilibradas y alineadas con los principios institucionales.

ISVI LTDA., fomenta la prevención y gestión adecuada de conflictos mediante el diálogo, la comunicación efectiva y los mecanismos internos establecidos por la organización, buscando soluciones oportunas y constructivas.

La organización promueve una cultura basada en la colaboración, la solidaridad, la resiliencia y la actitud positiva, fortaleciendo ambientes laborales donde se reconozca el valor de las personas y su aporte al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las situaciones relacionadas con conductas inapropiadas, afectaciones a la convivencia laboral o incumplimientos a esta política serán gestionadas conforme al Reglamento Interno de Trabajo, Código de Ética y Buen Gobierno y demás lineamientos establecidos por ISVI LTDA.

La Alta Dirección promoverá una cultura organizacional basada en el respeto, la integridad y la

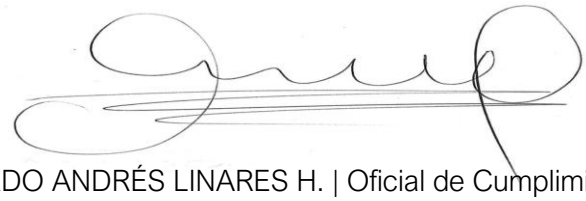
Este documento contiene información de propiedad de **ISVI LTDA.** Antes de utilizar alguna copia de este, verifique con el área SIG que la versión sea igual a la última autorizada, verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización del proceso titular de la información se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

responsabilidad empresarial, garantizando la comunicación, aplicación y mejora continua de la presente política.

ISVI LTDA., garantizará la comunicación, divulgación y socialización de la política organizacional de convivencia y buen trato a sus colaboradores y partes interesadas pertinentes mediante los mecanismos definidos por la organización, conservando evidencia de las actividades realizadas.

El incumplimiento de la presente política podrá generar medidas administrativas, laborales, contractuales o legales conforme a la gravedad de la situación identificada y los lineamientos internos establecidos por ISVI LTDA.

La presente Política fue aprobada por la Junta Directiva de ISVI LTDA., mediante Acta N.º 162 del 08 de septiembre de 2026; entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y será revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios legales, regulatorios, organizacionales u operativos que así lo requieran. Las modificaciones sustanciales deberán ser presentadas nuevamente para aprobación de la Junta Directiva o del máximo órgano social competente.



LIBARDO ANDRÉS LINARES H. | Oficial de Cumplimiento |
(CCO®) Certified Compliance Officer - ISVI LTDA
Tel 3212413300
Avenida Calle 127 N° 46 – 25 | Bogotá – Colombia.
Email. oficumplimiento@isvi.com | www.isvi.com



JOSÉ DAVID AMORTEGUI JIMÉNEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
ISVI LTDA

Este documento contiene información de propiedad de **ISVI LTDA.** Antes de utilizar alguna copia de este, verifique con el área SIG que la versión sea igual a la última autorizada, verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización del proceso titular de la información se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.